



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

11 DIC. 2006

RES. H. N° 1554-06

Expte. N° 20.465/06

VISTO:

La Res. N° 311-SRT-2006 emitida por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, por la cual se da por aprobada la asignatura "RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCION COMUNITARIA II", de carácter cuatrimestral, de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 311-SRT-2006, emitida por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, por la cual se da por aprobada la asignatura "RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCION COMUNITARIA II" de carácter cuatrimestral, de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, promocionada el 06 de octubre de 2006, a la alumna SORIA, Ivana Judit, L.U. 4210

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la Dirección de la Sede Regional Tartagal, Dpto. de Alumnos, Alumna interesada, Dirección de Control Curricular y Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social.

jae.SF